



Ilustre Municipalidad
de Buin

51829

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 28 NOV 2017

DECRETO ALC N° 3492 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 3606 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Italo Pérez Galaz**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Los memorándum N°826 de fecha 16 de Noviembre de 2017 del Director (S) de DIMAAO, en el que se solicita decretar los viáticos del funcionario municipal que se menciona.

D E C R E T O

- 1.- Nómbrese en comisión de servicios al funcionario municipal don **DANILO JULIAN MAULEN VERA**, RUT: **10.680.562-8**, Auxiliar, asimilado al grado 17° de la planta Auxiliares, por el viaje que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
29/11/2017	Valparaíso, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Espíritu Joven de Alto Jahuel

- 2.- Páguese al funcionario **DANILO JULIAN MAULEN VERA** los viáticos sin pernoctar por los días señalados por las actividades citadas en el punto N°1 del presente Decreto.

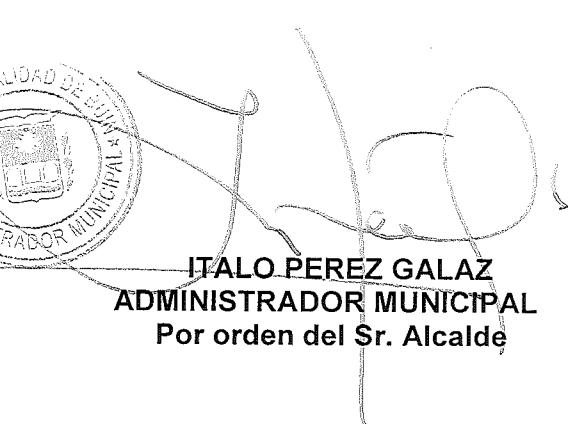
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NVVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad




ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde